

OFICIO CIRCULAR N° 433

Mat.: Comunica Procedimiento Simplificado para Coordinación de Asistencia Médica Primaria en casos de Urgencias y Emergencias, Chile-Argentina.

Ant.: Declaración VII Reunión Binacional de Ministros de Chile y de Argentina, 15 de mayo de 2015.

Adj.: Procedimiento

Valparaíso, **8 NOV. 2016**

DE: SUBDIRECTOR TÉCNICO (T Y P)

A: DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANA

En el contexto de los mecanismos institucionales del Tratado de Maipú de Integración y Cooperación entre la República de Chile y la República Argentina, Decreto N° 1 D.O. 02.03.2010, y en específico, en el marco de la VII Reunión Binacional de Ministros de 15 de mayo de 2015, los representantes de Salud de ambos países suscribieron el documento "Procedimiento Simplificado para Coordinación de Asistencia Médica Primaria en casos de Urgencias y Emergencias", que se adjunta.

El documento suscrito es producto del trabajo intersectorial, participando de él las instituciones públicas relacionadas y/o que ejercen funciones en las áreas de control fronterizo y su finalidad es contribuir a brindar la facilitación de tránsito, en los Pasos Internacionales, para la asistencia médica por parte de funcionarios de salud de uno o ambos Estados destinada a personas afectadas ante casos de urgencia o emergencia.

Lo que comunico a Ustedes para su divulgación y aplicación.

Saluda atentamente,



MPMR/JVA

59727



GERMAN FIBLA ACEVEDO
SUBDIRECTOR TÉCNICO (T Y P)

